

Acta n° 410

----Siendo las Nueve horas con Doce minutos del día Cinco de Junio de 2002, comienza la sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la FaMAF-UNC convocada para tal fecha. Preside la misma el señor Vicedecano de la Facultad, en ejercicio del Decanato [♦], Dr. Daniel J. **Pusiol**.-----

[♦] por cuanto ayer finalizó el mandato del hasta entonces Decano, Dr. C.U. Sánchez, y aún no ha sido electo quien lo reemplazará en tales funciones.

----Están presentes los señores Consejeros: Giorgio M. **Caranti** [®], C. Gustavo **Salas** [®], Silvia E. **Urreta** [®], Gastón P. **González Kriegel** [®], Ariel M. **Fiuri**, Tomás **Cohen Arazi**, Mauro A. **Gasparoni**, Mauro A. **Valente**, Marcos D. **Dione**, Ramón I. **Nieto** [®], Guillermo E. **Stutz** [®], Cecilia E. **González** [®] y Oscar H. **Bustos** [®].-----

[®] hoy finalizan su mandato.

----También se hallan en el recinto el hasta ayer Decano, Dr. Cristián U. Sánchez, los señores Consejeros Ma. Silvina Riveros [®] - Alejandro L. Tiraboschi [®] - J.C. Daniel Arce [®] y el señor Secretario General de la Facultad, Dr. Walter N. Dal Lago.-----

[®] igualmente hoy finalizan su mandato.

problemas con la grabación.

Actas sesiones anteriores

01. Nro. **409**, correspondiente a la sesión Ordinaria realizada por este H. Cuerpo el 22 de Mayo último.

Copias en papel (avisador de aquí, LEF, Observatorio Astronómico) dadas a publicidad el jueves 30 de Mayo. En cuanto a la transmisión vía "e-mail" para los consejeros recién fue posible concretarla el viernes 31.05, debido a problemas técnicos.

Hacemos notar que se le remitió tanto a quienes finalizan su mandato ahora como a los que hoy se incorporan al HCD.

El Sr. Vicedecano declara iniciada la sesión y de inmediato pone el acta en consideración.

La misma es aprobada sin observaciones.

Seguidamente agradece al Dr. C.U. Sánchez por estos seis años que estuvo al frente de la Facultad (hay aplausos para el citado), luego hace lo propio con quienes integraron el Consejo Directivo en estos dos últimos años.

A continuación el Dr. Sánchez le irá entregando su diploma a cada uno de los consejeros que ahora finalizan su mandato (y están presentes, como es obvio).

Concluido lo anterior, por Secretaría se leen completas las Actas de la Junta Electoral de proclamación de los consejeros electos en los comicios realizados los días 22, 28 y 31 de Mayo ppdo.; nros. 11 (No Docentes), 15 (Docentes) y 16 (Egresados).

Quedan así formalmente incorporados a este H. Cuerpo:

Titulares	Lista	Suplentes
Profesores Titulares y Asociados *		
Oscar Humberto BUSTOS	Verde	CALDERÓN , Jesús Humberto
Reinaldo Jaime GLEISER	Azul	VARGAS , Jorge Antonio

Víctor Hugo HAMITY	Verde	BARRACO DÍAZ , Daniel Eugenio
Profesores Adjuntos *		
Clemar Aldino SCHÜRRER	Azul	GALINA , Esther
Daniel Edgardo FRIDLENDER	Blanca	GRAMAGLIA , Héctor Luis
María Laura Rita BARBERIS	Azul	ZAMAR , Ricardo César
Auxiliares de la Docencia *		
Alberto GATTONI	Auxiliar	CASTELLANO , Nesvit Edith
Adriana FERREYRA	Celeste	MERLO , David Constantino
Elvio Ángel PILOTTA	Auxiliar	COLEONI , Enrique Andrés
Egresados *		
Tamara Andrea REZK	Integrac. Egr.	RODAS , Claudio José Francisco
Carlos Gustavo SALAS	Egr. Indep.	CORTEZ , Marcela Claudia
No Docentes *		
Juan Carlos Daniel ARCE	Blanca	PELICER , Carmelindo

* elección realizada el 22 de Mayo ppdo.

* elección realizada el 28 de Mayo ppdo.

* elección realizada el 31 de Mayo ppdo.

Recomendamos que, en el curso de la presente sesión, todos y cada uno de los mencionados comuniquen a Secretaría del Consejo Directivo en qué comisión interna del mismo participarán.

Dichas comisiones son:

Reglamento y Vigilancia

estudiantes que la integran ↗: Ariel M. **Fiuri**, Edgardo E. **Hames**, Maximiliano J. **Marconi**.

Asuntos Académicos

estudiantes que la integran ↗: Tomás **Cohen Arazi**, E. Ezequiel **Ferrero**, Mauro A. **Gasparoni**.

Presupuesto y Cuentas

estudiantes que la integran ↗: Tomás **Cohen Arazi**, Marcos D. **Dione**, Mauro A. **Gasparoni**, Mauro A. **Valente**.

Extensión

estudiantes que la integran ↗: Pablo A. **Ambrosio**, Julio A. **Bianco**, J. Manuel **Campos**, Lucas E. **Fernández Tolín**.

↗ de acuerdo a nuestros registros.

Conocido quiénes estarán en determinada comisión, Secretaría le remitirá el listado a cada uno para que se reúnan y a la brevedad elijan, de entre ellos, al coordinador de la misma.

También es preciso saber quiénes integrarán el Comité de Asignaciones de la Contribución Estudiantil.

La Ordenanza HCS n° 5/90 determina que “..... Los Consejeros representantes de los Profesores elegirán dos de entre sus miembros para integrar el Comité de Asignaciones.”

Eso significa dos miembros titulares, cada uno con su respectivo suplente.

estudiantes que lo integran ↗: Mauro A. **Valente** - Lucas E. **Fernández Tolín** (titulares) y Tomás **Cohen Arazi** - Marcos D. **Dione** (suplentes respectivos).

↗ de acuerdo a nuestros registros.

Estimamos asimismo conveniente recordar que, luego de la presente sesión y antes del 18 de Junio (fecha en que sería la segunda sesión de este mes del Consejo Superior) los nueve consejeros docentes deben proceder a la elección del Consiliario (un titular, que debe ser profesor regular) y su suplente (auxiliar docente graduado, también por concurso).

La convocatoria para el acto de elección y la posterior proclamación de la fórmula corren por cuenta de la Junta Electoral de la Facultad.

Se retiran quienes han concluido su mandato, ocupan sus lugares los nuevos integrantes del H. Consejo Directivo.

---Están presentes los señores Consejeros: Oscar H. **Bustos**, Reinaldo J. **Gleiser**, C. Gustavo **Salas**, Adriana **Ferreira**, Ariel M. **Fiuri**, Tamara A. **Rezk**, Tomás **Cohen Arazi**, Mauro A. **Gasparoni**, Mauro A. **Valente**, Marcos D. **Dione**, J.C. Daniel **Arce**, Alberto **Gattoni**, Elvio A. **Pilotta**, Daniel E. **Fridlender**, Ricardo C. **Zamar**, Clemar A. **Schürer** y V. Hugo **Hamity**.-----

Informe Sr. Vicedecano

02. Respecto a la sesión Ordinaria efectuada por el H. Consejo Superior este martes, 04 de Junio en curso.

Manifiesta que no llegó a realizarse dicha sesión por cuanto estaba citada previamente una extraordinaria, que insumió mucho tiempo.

En ésta se rechazó el recurso jerárquico interpuesto con relación al ingreso en la Facultad de Ciencias Médicas.

Breves comentarios más, agrega que en definitiva ingresaron a dicha Facultad 458 estudiantes.

se normaliza el registro grabado.

03. Varios.

Ha llegado información presupuestaria de la Secretaría de Administración de la Universidad respecto a la cuenta sueldos.

En primer término lee la siguiente nota que dirige el Lic. Jorge R. Mereshian (Secretario de Administración) al Sr. Decano. Dice así:

Por la presente se informa al Señor Decano la evolución del Inciso 1 - Gastos en Personal de su Dependencia, es decir, la ejecución presupuestaria acumulada al 30 de abril del corriente, y su proyección hasta fin de año.

El crédito considerado, corresponde al Crédito distribuido 2001, más diferencia por mayor contribución patronal, menos rebaja por cuota ministerial de haberes del 13 %, más/menos las diferencias producidas por transferencias definitivas de cargos entre dependencias.

Se recuerda la normativa vigente, que establece la exclusiva responsabilidad de cada dependencia de ejecutar el gasto dentro de los límites de las partidas asignadas.

El cuadro adjunto a dicha nota consigna:

Ejecutado y proyección Inciso 1 - Personal - Contribución de Gobierno Nacional Proyección en base a lo pagado en abril 2002

dep.	progr.	Crédito (1)	Hab. rem. (2)	Hab. no rem. (3)	Salario Familiar (4)	Ejec. Acum. al 30.04.02 (10)	Proyección Gasto Anual (11)	Saldo (1) - (11) (12)	
3	FaMAF	3.505.997,00	274.771,97	33,36	3.853,90	1.110.694,82	3.614.740,63	(108.743,63)	

El Secretario General señala que esto llegó ayer por la tarde, habitualmente se incluye en el Orden del Día pero no hubo posibilidades por tal circunstancia. Posteriormente recordará que en la sesión pasada se informó la proyección con los datos de Marzo último, era de unos 73.000 \$, él manifestó que de acuerdo a nuestros cálculos estaría entre 120 y 130.000 \$.

Ante pregunta, informa que el déficit en 2001 fue de 82.000 \$, luego señala que esta información es en base al presupuesto reconducido del año pasado; según entiende, todavía el Consejo Superior no aprobó el Presupuesto 2002 de la Universidad. De cualquier modo, el faltante de este año rondaría esas cifras.

Minutos después se les entregaron copias de ambos textos a todos los presentes.

Se Dá Cuenta

04. Ordenanza HCS n° 05/02. A continuación extractamos aspectos relevantes de la misma. En el Art. 1° establece una “Contribución Voluntaria y Solidaria de los Graduados de la Universidad Nacional de Córdoba” con el fin de implementar un fondo para la obtención de los fines citados en el artículo siguiente.

En su Art. 2° dice (entre otras cosas) que la misma será aplicada a actividades paraeducativas con destino a: programas de becas para los alumnos de grado de bajos recursos, organización y participación en cursos, congresos, jornadas de capacitación, etc. y todo tipo de actividad que revalorice el accionar del estudiante de grado en el transcurso de su vida por los claustros. Agrega que con esta contribución no se pueden abonar sueldos docentes ni asignaciones complementarias pero sí, excepcionalmente, honorarios profesionales para cursos y actividades específicas no permanentes y que no integren las currículas correspondientes a las carreras de grado.

El Art. 4° determina que el aporte mínimo a efectuar será el equivalente, en forma y monto, al que realizan los estudiantes según lo dispuesto por Ordenanza HCS n° 5/90, en la carrera en que es graduado, y podrán ser aportes mayores.

El Art. 5° dispone que haya un Comité de Asignaciones, integrado por dos consiliarios estudiantiles, dos consiliarios por los graduados, un representante de la Secretaría de Administración, y será presidido por el Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Universidad.

Art. 6°. Del total recaudado se destinará el 20% a las Unidades Académicas aportantes, distribuido según lo establezca el Comité de Asignaciones.

Art. 9° Si algún graduado así lo desea, podrá seleccionar alumnos a los cuales beneficiará con su aporte.

Art. 11° Como reconocimiento a su aporte, la Universidad y/o Facultad correspondiente, entregarán un diploma que acredite la condición de graduado solidario.

05. Ordenanza HCS n° 06/02. Fue sancionada por el Consejo Superior en sesión del 21 de Mayo ppdo., dice así:

Artículo 1.- Reglamentar que los representantes graduados de los cuerpos colegiados del gobierno universitario, sólo pueden elegir y ser elegidos en la medida que no desempeñen cargos docentes, técnico - administrativos o de funcionarios.

Esa incompatibilidad subsistirá durante el desempeño de su cargo electivo. Podrán desempeñar funciones temporarias por un plazo no mayor a cuatro (4) meses en el total de su mandato mediante contratos de locación de servicios u obras, dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2.- La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de su sanción.

06. Resolución HCS n° 146/02. Aprueba un monto de hasta 500 \$ para ser aplicado a la realización de los concursos de profesores, por cada tribunal constituido y para las Unidades Académicas que, por no disponer de recursos para tal efecto así lo soliciten y justifiquen.

En tal caso, dicha erogación será atendida con fondos de la Cuenta General de Recursos Propios que administra el Consejo Superior y las dependencias involucradas deberán rendir cuentas ante la Secretaría de Administración.

Una comisión “ad hoc” del HCS resolverá sobre las solicitudes presentadas, supeditado a la disponibilidad de fondos.

07. Resolución HCS n° 149/02. En su art. 1° dice así:
“Adherir a la Resolución n° 39/02 del HCD de la Facultad de Ciencias Químicas, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, referida a la declaración pública en defensa de la Democracia”.

La Resolución HCD n° 39/02 de la Facultad de Ciencias Químicas en su art. 1° dice así:
"Solicitar al Honorable Consejo Superior una declaración pública en defensa de la Democracia".

08. Resolución HCS n° 152/02. Otorga el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Sr. Dr. Rodrigo Borja, ex presidente de Ecuador.

09. Mediante su Resolución n° 98/02, el Consejo Superior decidió crear una sub-comisión "con el objeto de estudiar los distintos proyectos tendientes a la modificación de los Es-" "tatutos Universitarios en relación a temas como composición de los cuerpos colegiados, repre-" "sentación de claustro, forma de elección de consiliarios docentes, modalidades de elección de" "rector, vicerrector, decanos y vicedecanos y posibilidades de su reelección".

Ahora, y por Resolución HCS n° 162/02, amplía el número de integrantes de dicha sub-comisión, incorporando a los consejeros estudiantiles Marcos DUARTE - Sergio MICHELAZZO - Daniel ARTAZA.

10. Resolución HCS n° 190/02. Dispone crear una comisión encargada de revisar el reglamento electoral vigente en la UNC y elaborar una propuesta de reforma.

La misma estará integrada por tres consiliarios docentes, tres consiliarios estudiantiles, un consiliario egresado y un consiliario no docente y el Encargado del Departamento Electoral y tendrá un plazo de noventa días para cumplir con dicha tarea. Será coordinada por el Prosecretario General de la Universidad.

11. Expte. 03-02-04317. Providencia Decanal del 24 de Mayo en curso. Acuerda envío con percepción de haberes, por el lapso 19 de Mayo al 15 de Junio del corriente año, al Lic. M.A. Montemurro.

En el Centro Atómico Bariloche realizará tareas en colaboración con el Dr. Damián Zanette y luego participará en el Pan American Studies Institute "Modern Challenges in Statistical Mechanics".

12. El Dr. Fernando Ferrero remite copia del Acta Constitutiva de la Junta Académica y la designación de las nuevas autoridades del Magister en Estadística Aplicada.

La Junta Académica está integrada por los Ings. Agrs. MSc Walter Robledo - Fernando Casanoves (Facultad de Ciencias Agropecuarias) y los Dres. Margarita Díaz - Fernando Ferrero (Facultad de Ciencias Económicas) y José Raúl Martínez - Oscar Humberto Bustos (FaMAF).

También consta en el Acta n° 28 que solicitan la designación al HCS, por esta única vez, del Dr. Ferrero como Director del Magister y del Dr. Martínez como Secretario General del mismo.

13. Expte. 03-02-04304. La sesión pasada ingresaron dos memoranda (el primero con la firma de los Dres. H.R. Alagia - E.M. González, el restante sólo rubricado por este último) respecto a la situación de los Dres. A.L.T. De Longhi - E.A. Coleoni.

En dicha reunión el HCD resolvió: "Dado el memorandum presentado por los Profs. H.R. Alagia y E.M. González, referente al posible alejamiento de la Dra. A.L.T. De Longhi del GECyT, recomendar a las nuevas autoridades, a los futuros integrantes del HCD que asumirán en la próxima sesión, que los recursos presupuestarios asociados a tal alejamiento sean utilizados para paliar dicha pérdida del Grupo."

Cabe señalar que los recurrentes fueron notificados de tal decisión.

Nota. Se trae acá, en este ítem, por cuanto Secretaría no conoce (como es obvio) si están dispuestos a tratarlo, en su caso determinarán hoy en qué sesión lo consideran, esperarán que haya novedades,

Si decidieran tratarlo ahora, se distribuirán copias de la documentación.

Secretaría de este H. Cuerpo informa que tiene un asunto más; no figura en temario por cuanto lo recibió recién ayer.

13. (bis) Expte. 03-02-04285. Resolución Decanal n° 78/02. Rectifica la fecha de comienzo de la licencia otorgada al Dr. M. Rubio mediante Resolución Decanal n° 51/02, la que será del 17 al 21 de Junio corriente.

Originariamente su pedido era del 03 al 21 del corriente mes, agrega.

Ante pregunta del Cons. Hamity, Secretaría irá explicando el mecanismo referente a la confección y distribución de los órdenes del día (plazos, etc.).

Es ahora el Cons. Gleiser quien consulta respecto a la licencia del punto **13. (bis)**, le extraña que por cuatro días se haya hecho una resolución.

El Secretario General puntualiza que el recurrente además pide ayuda económica para viaje, y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad considera estos pedidos si hay resolución.

No mediando tal circunstancia, por lapsos breves se hace una providencia decanal.

Amplía – respecto al punto en sí, también sobre cuestiones generales de esos pedidos – la Cons. Ferreyra.

Dialogan sobre aspectos del régimen de licencias para el personal docente. [Ord. HCS 1/91, sus complementarias y modificatorias; texto ordenado, Anexo Res. Rect. 1600/01]

Sesionan "en comisión" de 09:53 a 09:55 hs.

Vueltos a reunión de tablas el Sr. Vicedecano les pide especial atención al tema del punto **13.**, habida cuenta que allí no sólo deben tomar razón sino decidir.

Secretaría explica las razones de haberlo incluido en este rubro, agrega que si quieren tratarlo ahora ya mismo les entrega copias de ambos textos citados, si prefieren dejarlo para la próxima sesión irá en el temario de la misma.

Procedió así por cuanto, como ya dijo, no sabía qué determinación tomarían.

El Cons. Gleiser propone que sea presentado el tema y se lo gire a la comisión correspondiente, el Sr. Vicedecano considera que están comenzando a tratarlo sobre tablas; en primer término tienen que definir si lo harán ahora o una vez agotado el OD.

Consultados, hay acuerdo en tratarlo ahora, aunque sea para decidir lo planteado por el Cons. Gleiser.

Mientras les van siendo distribuidas las copias conversan del asunto, el Sr. Vicedecano señala que los puntos (fondos) allí mencionados no han venido ni vendrán del Rectorado.

Añade que habría cierta posibilidad de que el Rectorado le transfiera dinero a la Facultad de Ingeniería, de manera tal que cambien la dedicación en el cargo de un concurso [de profesor titular] que ganó la Dra. A.L.T. De Longhi en aquella Facultad; de semi-dedicación a dedicación exclusiva. Siendo así, quedaría libre un cargo en la Facultad [de jefe tt.pp. con dedicación exclusiva] perteneciente al GECyT, dice.

En caso que todo ello ocurra, este Consejo deberá tomar determinación sobre qué hacer con dicho cargo libre.

La Cons. Ferreyra remarca que el HCD anterior ya decidió algo en la sesión pasada; se lee.

1-B

Señala el Sr. Vicedecano que dicho Consejo formuló una recomendación, nada más, también que ya están tratando el tema.

Le pregunta luego al Cons. Gleiser si mantiene su propuesta, éste la repite del siguiente modo: que se trate a nivel informativo, para saber de qué se trata, y se decida su pase a comisión.

El Cons. Hamity pide que le aclaren los términos del memorandum, no lo entiende, comienza diciendo (lee) *De acuerdo con informaciones recibidas*; recibidas por quién, de quién y de dónde, luego sigue todo en potencial, dice.

No entiende por qué deben tratar algo que está totalmente en potencial y ni siquiera saben cómo se origina.

El Cons. Salas considera que hay una situación complicada, involucra a gente de nuestra Facultad; al parecer existiría una posibilidad de destrabarlo, llevar a una situación más normal esos cargos, mediando transferencias de fondos a cargo del Rectorado, el cual estaría dispuesto a concretarlo si hay un acuerdo previo en cada lugar de qué es lo que se va a hacer con tales partidas.

Interpreta que la garantía o acuerdo que necesita el Rectorado para hacer esos movimientos es una declaración de qué haremos con ese dinero. Por tal causa está en potencial.

Considera que es un mecanismo ya utilizado; tomar alguna decisión en función de cosas que van a suceder, para favorecer que sucedan. Trae a colación un caso anterior parecido.

Hay diálogos, el Sr. Vicedecano entiende que de girarlo a comisión debe ser a la de Reglamento y Vigilancia, luego el Cons. Gattoni manifiesta que estos asuntos se inician en la última etapa del

período en que fuera Rector de la Universidad el Arq. Pardina, cuando se otorga una remuneración complementaria al Dr. E.A. Coleoni para trabajar en un proyecto específico, de gran peso.

Explica en qué consiste.

Posteriormente y a raíz de los problemas económicos se ofrece la posibilidad de transformar ese dinero en puntos. Ahí comienza toda esta historia.

En segundo término quiere señalar que no sería tan así como se ha dicho; ya vendría pre-determinado cómo distribuir los puntos en el GECyT, y no toda la gente de ese Grupo fue consultada; al menos él y algunos otros, no.

Recalca que todo lo expresado es información que suministra.

El Sr. Vicedecano agrega que había alguna posibilidad que los puntos destinados al Dr. Coleoni se transfirieran a la Facultad, entonces éste llegaba directamente acá; esa no es la manera con que esta comunidad ha manifestado en repetidas oportunidades que es la puerta de entrada.

Continúa proporcionando información, lo conecta con lo referente a la situación de la Dra. A.L. De Longhi.

La Cons. Ferreyra señala que la Dra. De Longhi está dando clases tanto acá como en la Facultad de Ingeniería, su primer deseo era que ambas Facultades acuerden lo del cargo de profesor titular con dedicación exclusiva y seguir trabajando en ambos lugares.

Recuerda que eso llevó mucho tiempo de tratamiento en el Consejo Directivo anterior, las autoridades se comprometieron a realizar determinada gestión pero no lo hicieron.

Coincide, en ciertos aspectos, con sus pares Salas y Gattoni, dice que si los puntos del Rectorado pasan a Ingeniería la Dra. De Longhi resuelve su problema y los puntos que quedarían en FaMAF hay una parte que sí está acordada, por ejemplo el aumento de dedicación para el Dr. Coleoni.

El resto sí es una discusión del Grupo, en caso que este H. Cuerpo resuelva que queden allí.

Por último y para el caso que el tema pase a comisión, pide que sea con pronto despacho.

A juicio del Cons. Gasparoni el tema es muy importante pero ahora no pueden decidir nada; que el asunto vaya a una comisión "ad hoc" o a alguna de las comisiones internas del Consejo.

Les recuerda que a las 14:00 hs. tienen sesión extraordinaria.

Conversaciones, a posteriori el Cons. Valente coincide que ahora no es posible resolver nada, subraya que la bancada estudiantil no está de acuerdo con que los cargos son de los grupos; son de la Facultad.

El Cons. Gattoni pide que se busque toda la información.

Hay otras intervenciones, después el Cons. Gleiser dice que desde su punto de vista hay varias fallas en el planteo.

Se usan los nombres, cuando deberían hablar de la manera más impersonal posible, por cuanto están refiriéndose a políticas de la Universidad, por lo tanto no está de acuerdo en que deban resolver el problema personal de nadie.

Es muy bueno si pueden hacerlo, pero no debe ser la motivación de una discusión aquí.

Hablan de una persona que tenía un cargo con dedicación exclusiva, en algún momento se presenta a un cargo con dedicación semi-exclusiva en otro lado. Cree que debe asumir la responsabilidad de sus actos; si se presentó, es porque estaba interesada en ese cargo. Caso contrario, no ve por qué se presenta.

No puede ser un elemento de discusión que una persona, teniendo un cargo dedicación exclusiva se presenta a un concurso, lo gana, y ahora eso es un problema para ella. Tendrá que resolverlo esa persona, decidiendo qué es lo que es mejor.

Ese es su punto de vista como filosofía.

En cuanto a posibles pases de puntos de un lugar a otro dentro de la Universidad; si el Consejo cree que es algo factible, razonable, con la justificación del caso, pedirlo. No estaría de acuerdo en transferir puntos de nuestra Facultad a ningún lado, ya que desde su óptica tenemos escasísimos recursos, y no puede ser la justificación para transferir esos recursos a otro lado que esa persona se va y que de tal manera podrá seguir prestando servicios aquí.

Si tenemos el cargo, la persona se va, llamaremos a concurso para que lo ocupe otro y cumpla las funciones respectivas.

A juicio del Cons. Hamity pareciera que en los últimos tiempos hubiésemos entrado en una forma no muy clara de funcionar con respecto a este tipo de problemática. Se arman acuerdos en algún lugar

y nosotros debemos honrar esos acuerdos o por lo menos prestarles atención, discutir sobre los mismos. Luce como que no tenemos la independencia que deberíamos tener.

Para conservar nuestra capacidad de decisión, este tipo de problemática debería ser analizada en todo su contexto, teniendo en cuenta lo expresado recién por su par Gleiser.

El Cons. Gattoni está de acuerdo con que vaya a comisión con pedido de pronto despacho, pero un pronto despacho que le permita a la comisión trabajar bien el tema, tener en cuenta los diferentes aspectos señalados por varios de sus colegas.

Dialogan, el Cons. Fridlender sugiere girarlo también a la Comisión de Asuntos Académicos.

Se prolongan las deliberaciones; preguntado, Gleiser mantiene su posición de girarlo sólo a Reglamento y Vigilancia, Fridlender entonces transforma lo suyo en moción, finalmente quedan formalizadas las siguientes propuestas:

Del Cons. Gleiser. Que pase a la Comisión de Reglamento y Vigilancia, con pedido de pronto despacho.

Del Cons. Fridlender. Girarlo a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos, para que lo traten en reunión conjunta. También con pedido de pronto despacho.

Consultados al respecto, el Cons. Valente pide abstención. Lo fundamenta.

Nuevamente consultados, se le acuerda.

Votan la moción Gleiser.

por la afirmativa. Gleiser, Hamity.

Total: 02 (dos) votos.

por la negativa. Bustos, Salas, Ferreyra, Fiuri, Rezk, Cohen Arazi, Gasparoni, Dione, Arce, Gattoni, Pilotta, Fridlender, Zamar, Schürer.

Total: 14 (catorce) votos.

abstenciones. Una (Valente).

rechazada.

Secretaría comienza el proceso de votar la moción Fridlender.

En definitiva, es **aprobada por unanimidad.**

Nota. Como es obvio, dependerá de cuándo estén funcionando esas comisiones y así poderles pasar la documentación.

De todos los demás asuntos incluidos en este ítem, toman razón.

Pasan a sesionar "en comisión", irá de 10:38 a 10:44 hs.

Retoman el orden del temario.

- INGRESARON AL RECINTO, EN ESTE ORDEN, LOS CONS. MAXIMILIANO J. MARCONI Y E. EZEQUIEL FERRERO.

Despachos de Comisiones

Consejo del Depto. de Post-Grado

14. El Dr. M.A. Ré propone dictar, en el segundo cuatrimestre del corriente año, el curso de post-grado "Caminatas Aleatorias: Teoría y Aplicaciones".

Señala que hasta el momento han manifestado su interés en asistir al mismo dos personas inscriptas en la carrera del doctorado de la Facultad y existe la posibilidad de que asistan otros interesados.

Adjunta programa tentativo y bibliografía de referencia.

En nota-dictamen que dirige al Sr. Decano, el Dr. G.A. Raggio (Director del Co.De.Po.) dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD de esta facultad para elevar tres solicitudes de reconocimiento de cursos como cursos de posgrado, a saber:

1) "Caminatas Aleatorias: Teoría y Aplicaciones", a ser dictado por el Lic. Miguel A. Ré.

2)

3)

Los tres cursos se dictarían en el segundo cuatrimestre del corriente año; y deberían asignárseles la cantidad máxima de 60 puntos lo que los habilitaría como cursos de formación superior.

Inician la evaluación del asunto; el Cons. Gleiser dice que tenemos cursos de post-grado y de doctorado, el Secretario General le responde que de doctorado no existen. Los existentes son de post-grado y de formación superior, que son los cursos de post-grado que tienen 60 puntos y sirven para el doctorado.

Nueva pregunta de Gleiser: no sabe si los que se llaman de post-grado necesariamente tienen arancel. Respuesta: no necesariamente, la gran mayoría no están arancelados.

El Cons. Hamity plantea que cada vez que aparezca la palabra post-grado se diga específicamente quiénes serán los asistentes.

Este caso particular va dirigido a estudiantes de la Facultad que están haciendo estudios de post-grado, entonces para él queda claro; tiene 60 puntos, es un curso de los estándar, pero con igual denominación les aparecerán otros cursos de post-grado con los que van a tener alguna dificultad de interpretación.

Por ello es importante que en cada caso quede claro qué quiere decir post-grado.

Puesto en consideración se aprueba, con esa salvedad.

15. El Dr. C.A. Martín solicita que el curso “Calidad en Laboratorios” se incluya entre los cursos de post-grado a dictarse en el segundo cuatrimestre del corriente año.

Agrega que en el folleto acompañado señala los conceptos generales que se desarrollan a lo largo del curso, quiénes pueden ser los posibles interesados en asistir (estudiantes de post-grado en Física, Química, Ingeniería, etc.; gerentes y directores de laboratorios de análisis, ensayo y calibración; profesionales que utilicen instrumentos y equipos de medición vinculados con su actividad específica [médicos, odontólogos, bioquímicos, anestesistas, ingenieros, agrónomos, veterinarios, etc.]; consultores y asesores; empresarios; etc.).

En otro párrafo manifiesta que dicho curso y sus actividades docente y de capacitación debe ser encuadrado dentro de las actividades del Centro de Transferencia “Calidad en Laboratorios”, del cual es Responsable.

Cupo: 30 participantes.

Adjunta el programa y un folleto del mismo, en el que obra un detalle de aranceles [❖].

Finaliza indicando que el monto recaudado por cobro de aranceles será destinado a cubrir erogaciones del curso, las retenciones estipuladas para la Facultad (10%) y para la Universidad (5%) y los honorarios del profesor a cargo.

En nota-dictamen que dirige al Sr. Decano, el Dr. G.A. Raggio (Director del Co.De.Po.) dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD de esta facultad para elevar tres solicitudes de reconocimiento de cursos como cursos de posgrado, a saber:

- 1)
- 2) “Calidad en Laboratorios”, a ser dictado por el Dr. Carlos A. Martín. Este curso es esencialmente el mismo que se dicta en el presente cuatrimestre.
- 3)

Los tres cursos se dictarían en el segundo cuatrimestre del corriente año; y deberían asignárseles la cantidad máxima de 60 puntos lo que los habilitaría como cursos de formación superior.

[❖] Cabe destacar que, en función de lo dispuesto por la Ordenanza HCS n° 6/91, mediante Resolución HCD n° 18/96 fueron determinadas las pautas para el arancelamiento de cursos de post-grado; la misma también establece que el canon lo fija el Consejo Directivo.

En Consejos anteriores se giraba, para estudio y dictamen, a la Comisión de Extensión.

Tabla de aranceles incluida en el folleto. La transcribimos a continuación y a la derecha de la misma incluimos la tabla que el HCD aprobara en sesión del 04 de Julio '01, en ocasión de tratar este mismo curso; a renglón seguido, el despacho presentado en aquella oportunidad por la Comisión de Extensión.

Procedencia del alumno	Aranceles (C. Martín)	Procedencia del alumno	Arancel (HCD)	Para C _H = 5 \$/h y un curso de 60 hs. C = 300 \$
------------------------	--------------------------	------------------------	------------------	--

				Costo en Pesos
Estudiantes FaMAF	0 \$	Alumnos de grado y postgrado FaMAF	0 C	0
Estudiantes UNC	60 \$	Alumnos UNC	0.2 C	60
Docentes FaMAF	10 \$	Personas con lugar de trabajo en FaMAF	2 cuotas contrib. estud.	~10
Docentes UNC	100 \$	Docentes UNC	1/3 C	100
Doc./Est. Univ. Nac.	120 \$	Doc./Alumn. Univ. Nac.	0.4 C	120
Doc./Est. otras Univ.	180 \$	Doc./Alumn. otras Univ.	0.6 C	180
Repartic. Públicas	240 \$	Repartic. Públicas	0.8 C	240
Particulares/Empresas	300 \$	Particulares/Empresas	C	300
		Ex-alumnos FaMAF exceptuados por Decanato	2 cuotas contrib. estud.	~10

Dictamen de Extensión [ver acta 390 - punto 32. (bis)]

Considerando lo establecido en la Ord. HCS 6/91 y la Res. HCD 18/96 de FAMAFA, esta Comisión propone adoptar el siguiente criterio para regular los aranceles de los cursos de postgrado que se dicten en esta Facultad.

- 1) En la propuesta del curso se consignará su costo total por alumno, C.
 Se sugiere un valor mínimo del costo por alumno y por hora $C_H=5$ pesos/hora.
 El costo de la hora puede aumentar en función de los gastos operativos previstos, el material didáctico necesario y el monto de la retribución a los docentes.
 El costo C del curso estará dado entonces por el número N de horas del mismo ($C = C_H \times N$).
- 2) Establecer aranceles diferenciados, como los indicados en Tabla 1.
- 3) El monto de la retribución a los docentes del curso no deberá superar el 70% de la recaudación total (Ord. HCS 6/91).

Comienza el estudio del tema.

El Cons. Hamity recuerda las normativas citadas y lee el punto 3) *El monto de la retribución*

Esto le indica que los docentes de este curso van a percibir cierto dinero por el dictado del mismo, conservando, o al mismo tiempo que, son docentes de un curso de post-gradado que recibe la misma calificación que el curso que acaban de aprobar, por el que solamente se percibe la retribución como docente de la Facultad.

No hay un problema de tipo ético involucrado en esto?.

A juicio del Sr. Vicedecano éste, más que un curso de docencia en el post-gradado, es un curso de extensión, que el recurrente pide se le haga valer como de post-gradado para la gente de afuera en particular o para los de acá que quieran tomarlo.

Refiriéndose a la tabla de aranceles, el Cons. Salas dice que no está muy claro en qué categoría de las allí consignadas entran los egresados de la Facultad.

Por Secretaría se lee el Art. 1º - inc. c), 2do. párrafo, de la Resolución HCD nº 18/96. Conforme al mismo, pueden ser encuadrados con el arancel mínimo.

Intervenciones varias, luego el Cons. Gleiser vuelve sobre la pregunta que hiciera su par Hamity respecto al nombre de curso de post-gradado, de curso de post-gradado pasó a ser una actividad de extensión (dice).

A lo mejor el reglamento no lo contempla, pero parecería mejor que estas cosas aparezcan primariamente como actividad de extensión y que si alumnos de doctorado, de acuerdo con su comisión de tesis o lo que sea, consideran que es adecuado para su formación, soliciten que el mismo, que está dentro de las actividades de extensión, se les reconozca; justamente para separar aquellas actividades de post-gradado fundamentalmente internas, como la del punto 14., de estas otras, porque siempre es un poco difícil para la gente entender o aceptar que dos personas de la misma institución, haciendo esencialmente la misma tarea, una recibe retribución extra y la otra no.

Breves acotaciones más.

2 - A

El Cons. Gattoni, en cierto modo haciendo referencia a lo expresado por su par Hamity respecto a lo de la ética, trabajo y demás (dice), considera que si esto fuese un curso de extensión podrían tener más claro qué se puede hacer o no, cómo se puede intervenir, fuente de trabajo. Recalca que el personal docente tiene dedicación exclusiva, considera que deben asumir esa dedicación exclusiva, más en momentos de crisis.

De todos modos hay que mirarlo bien, por cuanto hay gente que sin decir nada hace? cursos afuera y también cobra extra. Porque es posible; no dice que sea, no quiere decir nada, pero es posible que haya otros lugares donde? (no se entiende bien)

Por eso deben analizarlo dentro de un contexto.

Continúa desarrollando el punto, señala que si alguien dentro de este contexto de la extensión hace un curso, genera fondos, puede recibir dinero. Pero todo aquel que trabajaría acá con dedicación exclusiva participando en comisiones, tribunales, etc., como no es extensión, no cobraría nada. Eso también hay que manejarlo aparte de la extensión, dentro de un contexto ético de la dedicación exclusiva.

– SE RETIRARON GASPARDONI Y REZK.

El Cons. Salas manifiesta que trata de entender la diferenciación que hacen entre cursos de post-grado, cursos de doctorado, cursos de extensión. En su parecer cada uno tiene ciertas características, pero percibe cierto solapamiento, imposible de evitar.

Hay cursos de post-grado que son internos, que son para formación de los doctorandos, pero cree que debe haber, y debería haber bastantes, cursos de post-grado como actividad de extensión, es decir que la Facultad dicte cursos de post-grado para graduados de otras carreras que están haciendo doctorados en otras áreas y vienen aquí a tomar un curso de post-grado.

Estima que éste que los ocupa perfectamente podrá ser un curso de post-grado para otras carreras. Es una actividad de extensión porque tiene buena demanda externa, pero él no le quitaría la categoría de curso de post-grado por cuanto eso determina el nivel del curso.

Son dos cosas diferentes; a qué público está dirigido y el nivel del mismo, que es necesario como curso de post-grado para quienes vienen de afuera. V.g.: para que sea reconocido como curso de doctorado, es necesario que en el lugar de origen, donde se dictó, sea valorado como curso de post-grado. Pone el ejemplo de una situación personal.

Se ocupa de la cuestión aranceles, quizás convenga que la Comisión de Extensión estudie el asunto y proponga una cosa general, relaciona éste con el punto siguiente, en su opinión si se cobran o no debe pasar por una decisión de la Facultad y no por una situación particular de quien dicta ese curso. Ante consulta sintetiza: tener una política más homogénea respecto de cómo es la oferta de servicios de la Facultad en el área de cursos de extensión.

Dialogan, hay otras intervenciones, se ocupan de cuestiones relacionadas con el tema pero de carácter más general, se lee la parte resolutive de la Ordenanza HCS n° 6/91.

Poco después acuerdan sesionar "en comisión"; será entre las 11:17 y las 11:34 hs.

Reanudada la sesión de tablas, formalizan la propuesta de girar este asunto a las Comisiones de Extensión y de Asuntos Académicos, el Cons. Dione propone adicionar a ello que se les aconseje que revisen bien lo relativo a por cuánto tiempo se aprueban los cursos que se dan fuera de la carga horaria. No le queda claro si cuando el HCD aprueba un curso es solamente esa instancia y después deben volverlo a pedir, allí nuevamente se otorga (o no) el V°B°.

Consultados, hay acuerdo en aprobar la propuesta con el agregado.

Nota. Cuando conozcamos los nombres de ambos coordinadores les remitiremos el tema y sendas copias de la Ordenanza HCS n° 6/91 y de las Resoluciones HCD nros. 18/96 y 131/97 con su Anexo I; esta última, en función de lo expresado por el recurrente respecto al encuadramiento del asunto dentro de las actividades del Centro de Transferencia "Calidad en Laboratorios".

16. El Dr. C.A. Martín, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar que el curso que propongo, "Elementos de Petrofísica", se incluya dentro de los cursos de posgrado a dictarse en nuestra FAMAFA en el segundo cuatrimestre del corriente año 2002, y que el mismo sea considerado como mi carga docente de ese cuatrimestre. A tal efecto, adjunto el programa propuesto para el curso.

Creo importante señalar que, en base a los contenidos y metodología del curso, éste será de interés, entre otros, para:

- Estudiantes de posgrado en Física, Ingeniería, Química, etc.
- Ingenieros y técnicos de laboratorios relacionados con la hidrología de las napas subterráneas, con la fisico-química de campos petrolíferos.
- Especialistas en Ingeniería de Reservorios.
- Otros egresados universitarios que necesiten capacitación general en el tema de medios porosos.
- Integrantes del sector productivo en temas afines (materiales de construcción, por ejemplo).

En dicho Curso desarrollaré la descripción de medios porosos, y cómo sus propiedades físicas, petrofísicas, mecánicas, eléctricas y superficiales, y otros parámetros característicos, son descriptos. Se describen los diferentes métodos de medición así como los correspondientes equipos de medición. Los análisis de coronas, tanto convencionales como especiales, requeridos para cualquier estudio de ingeniería de reservorios ó para el empleo de modelos matemáticos, son descriptos. Para ello se requerirá cubrir los elementos básicos de medios porosos y de geología, así como el estudio y determinación de porosidad, permeabilidad, fluidos móviles e irreducibles empleando técnicas mecánicas, termodinámicas y de Resonancia Magnética Nuclear.

La fecha de inicio que propongo es el Martes 13 de Agosto del corriente año, y continuando desde allí, a razón de una clase de cuatro horas -de 09:00 a 13:00 h- por semana, concluir el Martes 19 de Noviembre. De esta forma el curso tendrá una duración de 60 h reloj, distribuidas entre clases teóricas y de prácticas. El cupo del curso es de 20 (Veinte) participantes.

Los aranceles serán fijados por la FAMAFA. El destino de los recursos recaudados en concepto de aranceles serán destinados a la adquisición de material bibliográfico relacionado a la temática del curso.

En nota-dictamen que dirige al Sr. Decano, el Dr. G.A. Raggio (Director del Co.De.Po.) dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD de esta facultad para elevar tres solicitudes de reconocimiento de cursos como cursos de posgrado, a saber:

- 1)
- 2)
- 3) "Elementos de Petrofísica", a ser dictado por el Dr. Carlos A. Martín.

Los tres cursos se dictarían en el segundo cuatrimestre del corriente año; y deberían asignárseles la cantidad máxima de 60 puntos lo que los habilitaría como cursos de formación superior.

Comienza la evaluación, es leída completa la nota del recurrente.

mucho fondo en la grabación.

El Cons. Gleiser interpreta, en base a la descripción escuchada, que de nuevo están hablando de una actividad de extensión.

Su par Hamity dice que hará una propuesta, a lo mejor demasiado pernicioso (*sic*).

Este Consejo tiene que designar el nuevo Co.De.Po. Atento ello, propone que este asunto en particular se vuelva a pasar al Co.De.Po., al nuevo, y que también se dé intervención a la Comisión Asesora de Física, o al representante del área Física en dicho Consejo, por cuanto le caben algunas dudas respecto de la pertinencia de los contenidos en función de lo que obtenemos en nuestra Facultad en la (formación previa?).

Intercambian opiniones, finalmente acuerdan remitir el tema (en paralelo) al Co.De.Po., cuando esté constituido, y a la CAF (por el pedido de carga docente).

También se mencionó el girar las actuaciones, a posteriori, a la Comisión de Extensión por lo referente a los aranceles, pero no hay constancia grabada que tal aspecto haya quedado firme.

– SE RETIRÓ MARCONI.

17. El Dr. J.G. Adrover solicita que el curso que actualmente está dictando, Especialidad I de la Licenciatura en Matemática (Inferencia Estadística I) sea también aprobado como curso de post-grado, porque asiste al mismo un estudiante graduado quien tiene interés en aprobarlo como curso de post-grado.

Agrega que lo pide ahora por cuanto no había interesados al momento de la presentación original.

Adjunta el programa y la bibliografía correspondientes.

En nota-dictamen que dirige al Sr. Decano, el Dr. G.A. Raggio (Director del Co.De.Po.) dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD de la Facultad para elevar la nota del Dr. Adrover que solicita reconocimiento del curso "Inferencia Estadística I" y (Especialidad I de la Licenciatura en Matemática) como curso de posgrado.

Sugiero se le otorguen la cantidad máxima o sea 60 puntos lo que lo habilitaría como curso de formación superior.

Comienza la evaluación; el Sr. Vicedecano – ante pregunta del Cons. Hamity – va explicando el procedimiento administrativo, señala que el Consejo Directivo delegó en el Co.De.Po. la evaluación de la parte académica y, en general, acepta su propuesta.

El Cons. Gleiser dice que – según creía – la reglamentación vigente contempla esto sin necesidad de que tenga intervención el HCD, cree que el reglamento de doctorado contempla que uno de los cursos de doctorado pueda ser curso de especialidad; quien aprueba eso es la comisión de doctorado. No tiene que venir acá, ya está resuelto de antemano (*dixit*).

El Cons. Bustos señala que, en este caso particular, el estudiante graduado que tiene interés en aprobarlo como curso de post-grado, no está haciendo ningún doctorado.

El punto en cuestión es decir si los contenidos de esta especialidad académicamente pueden ser considerados como curso de post-grado o no, y eso es relativo a la formación de quien lo necesita. En este caso particular, el interesado no tuvo ese curso en su programa de licenciatura.

Por ello propone que el punto 17. se apruebe como está.

El Cons. Salas dice que esta discusión se ha dado muchas veces, si una materia de grado puede ser considerada de post-grado, es algo muy difícil de reglamentar, por ello se analiza cada caso en particular.

Probablemente en el reglamento de doctorado esté establecido que una especialidad pueda ser valorada por la comisión de doctorado como curso de post-grado, pero no es para lo único que la Facultad dicta los cursos de post-grado.

El problema es otro; hay organismos que solicitan ese título para poder aceptarlo. Se les hace difícil evaluar si un curso es de post-grado o no, cuál es el nivel. Entienden más pertinente que si FaMAF lo dá, FaMAF lo valore de alguna forma y eso sirva de referencia a otras instituciones.

Está funcionando así en muchas instituciones de formación superior. Después cada una evalúa su pertinencia o no para determinadas carreras.

Está de acuerdo con aprobar el punto 17.

El Cons. Gleiser dice que no está de acuerdo en tratar este punto. Itera su creencia de que este tipo de situaciones ya estaban resueltas en las reglamentaciones de doctorado; quizá no, pero al menos en Física hay cuatro cursos de los cuales hasta dos pueden ser especialidades.

El Secretario General le señala que esos dos deben ser de formación superior, o sea que deben ser cursos con 60 puntos.

Y eso lo determina el Co.De.Po. y lo aprueba el Consejo Directivo.

Posteriormente agregará que las reglamentaciones de doctorado, tanto de Matemática como de Física, dicen cursos de formación superior, y por otro reglamento los cursos de formación superior son los que se denominan así o aquellos cursos de post-grado que tienen 60 puntos.

Hay otras intervenciones.

2 - B

nuevos problemas con la grabación, por breve lapso, luego mejora (pero no demasiado; mucho ruido de fondo).

Se recuerda que hay una primera propuesta del Cons. Bustos (luego habrá otras) prosiguen debatiendo el tema.

El Cons. Dione, si bien reconociendo que la gran mayoría de los egresados continúa en la Facultad haciendo un doctorado, plantea el caso de aquellos que no tienen planeado seguir acá y una vez egresados buscan la salida laboral, pero les interesa seguir formándose.

Ahora bien; si no tienen desde el principio la seguridad de que un curso valdrá como curso de post-grado, probablemente no lo tomen.

El Cons. Gleiser propone aprobar el punto 17. pero, en esa misma aprobación, que pase a la comisión que corresponda (Asuntos Académicos, Reglamento y Vigilancia; la que sea) para que estudie la situación, no este caso particular.

siguen los problemas con el registro grabado.

Le hacen notar que se trata de dos aspectos distintos; por un lado está lo referente al tema bajo análisis y, aparte, lo relativo a una posible modificación a un reglamento. Esa propuesta correspondería tratarla sobre tablas una vez agotado el temario.

Una intervención más y el Sr. Vicedecano señala que han quedado en pie dos mociones; la primera es del Cons. Bustos (aprobar este punto así como está) la restante pertenece al Cons. Hamity (considerárselo como alumno vocacional).

Por fin, llega el momento de votar.

Consultados, no hay pedidos de abstención.

Se vota la moción Bustos.

por la afirmativa. Bustos, Salas, Ferreyra, Fiuri, Cohen Arazi, Ferrero, Dione, Valente, Arce, Gattoni, Pilotta, Fridlender, Zamar, Schürer.
Total: 14 (catorce) votos.

por la negativa. Gleiser, Hamity.
Total: 02 (dos) votos.

aprobada.

- SE RETIRÓ BUSTOS. INGRESA EL CONS. LUCAS E. FERNÁNDEZ TOLIN.

Secretaría Académica

18. En base a la información recibida, presenta proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente oportunamente aprobada para el presente cuatrimestre.

Copia de la misma se adjuntó al OD distribuido a los miembros de este H. Cuerpo.

Puesto en consideración, se aprueba.

Asuntos Entrados

19. Dictamen del tribunal, formado por los Dres. C.N. Kozameh - O.M. Moreschi - R.J. Gleiser, que intervino en la sustanciación del concurso efectuado para cubrir un cargo de Jefe TT.PP. con dedicación simple - área Relatividad General y Gravitación (código interno 32/01).

Dejan constancia que no se hicieron presentes los Veedores (por Egresados ni Estudiantil); en un pasaje del mismo dicen:

Luego de evaluar los antecedentes presentados y escuchar y ponderar la Prueba de Oposición, que incluyó la entrevista personal, desarrollada por el único aspirantes que se presentara, este Jurado DICTAMINA: que el Dr. Gustavo Daniel DOTTI, DNI, está en condiciones de acceder al cargo motivo de este concurso.

En el último párrafo expresan:

Por lo expuesto, este Jurado considera que el candidato ha demostrado capacidad e idoneidad para desempeñarse en el cargo al que aspira y, consecuentemente, recomienda su designación como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple.

Copia (completa) del mismo se adjuntó al OD distribuido a los miembros de este H. Cuerpo.

Breves acotaciones. Puesto en consideración, se aprueba el dictamen (con la abstención del Cons. Gleiser, como es natural).

20. Dictamen del tribunal, formado por los Dres. N.P. Kisbye - C.E. Olmos - M.L. Salvai, que intervino en la sustanciación del concurso efectuado para cubrir un cargo de Jefe TT.PP. con dedicación simple - área Geometría Diferencial (código interno 32/02).

Dejan constancia que no se hicieron presentes los Veedores (por Egresados ni Estudiantil); en un pasaje del mismo dicen:

Para el único candidato presentado, el Dr. Paulo Andrés Tirao, (DNI), el jurado ha evaluado la importancia de su labor docente, de investigación y de extensión a través de sus antecedentes y clase de oposición. En base a los méritos acumulados por el postulante y el plan de trabajo presentado, este jurado dictamina que el mismo tiene méritos más que suficientes para

acceder al cargo objeto de este concurso y en consecuencia recomienda su designación en dicho cargo.

Copia (completa) del mismo se adjuntó al OD distribuido a los miembros de este H. Cuerpo.

Puesto en consideración, se aprueba el dictamen.

Relacionado con los dos puntos anteriores, el Secretario General plantea lo siguiente.

Habiendo sido aprobados los dictámenes, corresponde que este H. Cuerpo determine a partir de qué fecha se concretan las designaciones respectivas. Pero sucede que ambos interesados no están en esos cargos, los dos revistan como Ayudante de 1ra. con dedicación simple; G.D. Dotti (interino) P.A. Tirao (por concurso).

Señala que, por cuanto los cuatro cargos son con dedicación simple, podría cada uno de ellos seguir en el que ya tienen y ocupar el nuevo; no existe incompatibilidad.

Interpreta que el espíritu con que se hizo ésto era que pasaban a los nuevos cargos; varios de los presentes confirman ello.

Evalúan el asunto.

Deciden sesionar "en comisión", irá de 12:15 a 12:18 hs.

hay un corte en la grabación

Vueltos a reunión de tablas, confirman que ambos dictámenes están aprobados; en la próxima sesión determinarán a partir de qué fecha se concretan las designaciones respectivas.

21. En la sesión del 08 de Mayo ppdo. ingresó (y fue aprobado) el pedido de llamar a concurso el cargo de Jefe TT.PP. con dedicación exclusiva que ocupa la Lic. P.I. Bertolotto, a la cual el día 21 de Junio en curso se le vence su tercera designación por el concurso anterior.

Atento que hoy se completa el período de inscripción, faltando por ende el plazo de recusación, que se reúna el jurado y también el término para impugnar el dictamen, indudablemente dicho trámite no puede concluir sino hasta principios de Julio próximo, como muy rápido, pero a su vez allí está el receso.

Por todo lo anteriormente señalado y atento que no hay ningún problema con ello, sugerimos hacerle una designación interina en dicho cargo por el lapso 22 de Junio corriente a 31 de Agosto venidero.

Breves explicaciones adicionales.

Puesto en consideración, se aprueba proceder conforme fue sugerido.

22. Nota dirigida al Sr. Decano, que firman el Dr. J.O. Blanco y el Lic. N. Wolovick, también lo hace la alumna L. Brandán Briones. La misma dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Director del Trabajo Final de la alumna de 5º año de la Lic. en Cs. de la Computación Laura BRANDÁN BRIONES, con el propósito de solicitarle la **inclusión** como Director del mismo, al Lic. en Computación Nicolás WOLOVICK, quien a su vez se desempeña como Docente en nuestra Facultad.

El motivo de la presente, es que el trabajo final propuesto "Derivación de Multiprogramas", consta de dos investigaciones, una en el área de la teoría de Owicky-Gries, bajo mi dirección y una segunda parte basada en la Teoría de UNITY para la cual sería imprescindible la actuación en calidad de Director del Lic. WOLOVICK.

Corre adjunto el "curriculum vitae" de Wolovick.

El Departamento Alumnos de la Facultad informa que por Resolución HCD nº 172/00 se autorizó a la mencionada alumna a realizar ese Trabajo Final y bajo la dirección del Dr. Blanco.

A mayor abundamiento, transcribimos seguidamente disposiciones contenidas en la Resolución HCD nº 171/90:

Artículo 3º. El H. Consejo Directivo de la FaMAF autorizará los temas y designará uno o más Directores de "Trabajo Especial" cuando se haya cumplimentado lo previsto en la presente resolución, y previo al desarrollo de los mismos.

Artículo 4º. Podrá ser Director de "Trabajo Especial":

a) Un docente con cargo de profesor o con máximo grado académico, perteneciente a esta Facultad o al Observatorio Astronómico Córdoba.

b) Excepcionalmente podrá ser designado Director:

b1) un auxiliar docente de las Instituciones antes mencionadas y que a juicio de este Consejo Directivo acredite suficientes antecedentes para realizar dicha actividad.

b2) en caso debidamente fundamentado, una persona que no sea docente de las Instituciones antes mencionadas y que a juicio de este Consejo Directivo acredite suficientes antecedentes académicos para realizar dicha actividad. En este caso este Consejo designará un docente, de acuerdo a lo previsto en los incisos a) y b1) de este artículo, quien asumirá la representación de aquél en todo lo concerniente al desarrollo del trabajo.

Artículo 5°. El Director de "Trabajo Especial" podrá proponer a este Consejo un colaborador de dirección el cual deberá ser docente de esta Facultad o del Observatorio Astronómico de la UNC o una persona que a juicio de este Consejo acredite suficientes antecedentes académicos para realizar dicha actividad.

Analizan el requerimiento.

El Cons. Gattoni manifiesta que no tienen toda la información, no sabe si es posible por el tipo de temas que tratan, no pueden decir si corresponde o no.

Por ello considera importante que pase por la Comisión Asesora de Computación, que venga con un pre-dictamen, con una opinión de cómo es el tema. Prácticamente debería abstenerse (no porque no crea que pueda o no trabajar en esto) por cuanto, para aprobarlo, estaría dando una opinión sobre estas cosas que no las conoce. Señala que no hay ninguna desconfianza en nada.

Continúa exponiendo por breve tiempo, luego el Sr. Vicedecano explica el mecanismo de funcionamiento en el Consejo Superior, a posteriori el Cons. Gleiser, aclarando que tiene un concepto muy elevado de las personas involucradas en la especialidad, propone girarlo a la Comisión de Asuntos Académicos y, eventualmente, que ésta requiera información de la CAC.

Puesta en consideración, se aprueba dicha propuesta.

23. Expte. 03-02-04336. Mediante nota que dirige al Sr. Decano, el Dr. G.A. Raggio eleva su renuncia a la dirección del Consejo del Departamento de Post-Grado, a partir del 04 de Junio corriente.

Con relación al tema cabe destacar que esta Secretaría de cualquier modo ya tenía programado presentar el asunto Co.De.Po. a este H. Cuerpo.

Conforme lo establecido en el Anexo I (Reglamento Interno) de la Resolución HCD n° 201/96, de creación del Departamento de Post-Grado, el procedimiento es así:

El Art. 1° determina que el Consejo del Departamento de Post-Grado estará compuesto por: 1 Director, 5 Profesores con título máximo (que sean o hayan sido profesores por concurso) de los cuales uno actuará como Director alterno, y 1 estudiante de doctorado de la Facultad; todos ellos, salvo el Director, con sus respectivos suplentes.

Será presidido por el Director.

El Art. 2° establece que el Director será designado por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano, con la aprobación de dos tercios de sus miembros presentes, y deberá ser o haber sido profesor titular o asociado por concurso.

Los restantes miembros del Consejo serán designados por el HCD, con aprobación de la mitad más uno de los consejeros presentes.

El Director alterno será designado por el propio Consejo del Departamento de Post-Grado.

El Art. 5° expresa que las designaciones del Director y de los demás miembros del Consejo del Departamento de Post-Grado, serán sometidas a consideración en la primera sesión en que se constituya el H. Consejo Directivo de la Facultad, y sus funciones caducarán con la constitución de un nuevo Consejo Directivo. Todos o algunos de sus miembros podrán ser designados por un nuevo período.

Mediante Resolución HCD n° 44/97 fue designado el Dr. H.R. Alagia como Director, y mediante Resolución HCD n° 54/97 se designó a los Dres. J.A. Vargas - M.S. Urciuolo - E.M. González - S.A. Cannas e Ing. C.A. Marqués, también al Lic. L. Franco, como miembros titulares de dicho Consejo.

En Resolución HCD n° 151/99 se acepta la renuncia de los Dres. H.R. Alagia y S.A. Cannas, se agradecen los servicios prestados por los nombrados y por el Dr. E.M. González y el Ing. C.A. Marqués. También en ella se designa al Dr. G.A. Raggio como Director del Co.De.Po. y a los siguientes docentes como sus integrantes titulares: Dres. G.M. Caranti, J.A. Vargas, M.S. Urciuolo, S.M. Fernández Martín y E. Lapasset.

Analizan el tema, finalmente hay acuerdo en los siguientes aspectos: **1.** Aceptar la renuncia del Dr. G.A. Raggio y agradecerle, como así también a los demás miembros de dicho Consejo, los servicios prestados durante el período que desempeñaran esas funciones; **2.** Posponer el tratamiento de este

asunto hasta la primera sesión [ordinaria] posterior al momento en que asuma el nuevo Decano de la Facultad; 3. Recomendar a los integrantes de este H. Cuerpo que, para entonces, traigan propuestas de posibles candidatos a formar parte del Co.De.Po.

Dejaron claro que los asuntos en trámite que deba tratar dicho Consejo quedan en suspenso hasta el momento en que hayan sido designados sus nuevos integrantes.

Con ello se completa el Orden del Día preparado para la ocasión.

Hay dos temas sobre tablas, indica el Sr. Vicedecano; el primero es algo ya anunciado por Secretaría del HCD, el siguiente la propuesta que hará el Cons. Gleiser.

A posteriori, discutirán la integración de las comisiones internas de este H. Cuerpo.

Informa Secretaría:

Expte. 03-02-04340. El Dr. R.J. Gleiser solicita el llamado a concurso del cargo de Jefe TT.PP. con dedicación exclusiva que ocupa interinamente la Dra. M.S. Iriondo.

Acompaña la propuesta de perfil y una posible lista de integrantes del jurado.

Les pregunta si están de acuerdo en considerarlo, de inmediato el Cons. Hamity propone remitirlo a alguna comisión pertinente para evaluar este tipo de cosas; le hacen notar que primero deben decidir si lo tratan o no, porque analizar el pase a comisión es ya estar tratándolo.

Agrega Secretaría que, si deciden no considerarlo ahora, viene como asunto entrado en el temario de la próxima sesión.

Cambia su propuesta el citado; que venga como asunto entrado, en la próxima reunión.

Preguntados, hay acuerdo en ello (con la abstención del Cons. Gleiser).

Se le pide al Cons. Gleiser que presente su propuesta; la retira, con promesa informal de que tratará de formularla para la próxima sesión (*sic*).

Consultados, no hay objeciones.

Acuerdan sesionar "en comisión" a fin de considerar lo referente a la integración de las comisiones internas, será entre las 12:36 y las 12:50 hs.

Al reiniciarse la reunión de tablas, inmediatamente Secretaría hizo un repaso de los presentes. Aparte del Sr. Vicedecano, están los Sres. Consejeros: J.C.D. **Arce**, T. **Cohen Arazi**, M.D. **Dione**, A. **Ferreira**, A.M. **Fiuri**, D.E. **Fridlender**, A. **Gattoni**, M.J. **Marconi**, E.A. **Pilotta**, C.G. **Salas**, M.A. **Valente**, R.C. **Zamar**.

Hasta el momento han informado los siguientes:

Reglamento y Vigilancia.

Oscar H. **Bustos**, Ariel M. **Fiuri**, Mauro A. **Gasparoni**, Alberto **Gattoni**, Edgardo E. **Hames**, Maximiliano J. **Marconi**, C. Gustavo **Salas** y Clemar A. **Schürer**.

Asuntos Académicos.

Jesús H. **Calderón** [↻], Tomás **Cohen Arazi**, Enrique A. **Coleoni**, E. Ezequiel **Ferrero**, Adriana **Ferreira**, Daniel E. **Fridlender**, Mauro A. **Gasparoni**, Reinaldo J. **Gleiser**, V. Hugo **Hamity**, Elvio A. **Pilotta** y Ricardo C. **Zamar**.

[↻] si bien está fuera del país lo incluimos en esta comisión por cuanto allí se desempeñó en el período anterior.

Presupuesto y Cuentas.

Daniel E. **Barraco Díaz**, Tomás **Cohen Arazi**, Marcos D. **Dione**, Alberto **Gattoni** y Mauro A. **Valente**.

Extensión.

Pablo A. **Ambrosio**, J. Andrés **Bianco**, J. Manuel **Campos**, Nesvit E. **Castellano**, Mauro A. **Gasparoni**, Héctor L. **Gramaglia**, Lucas E. **Fernández Tolin**, C. Gustavo **Salas**, Mauro A. **Valente** y Ricardo C. **Zamar**.

Por ende, falta que informen: J.C. Daniel ARCE, Ma. Laura R. BARBERIS ✂, Marcela C. CORTÉZ, Esther GALINA, David C. MERLO, Carmelindo PELICER, Tamara A. REZK, Claudio J.F. RODAS y Jorge A. VARGAS ✂.

✂ está fuera del país.

Secretaría dice que procederá del siguiente modo: a todos los aquí mencionados (por comisión, obvio) les transmitirá el nombre y correo electrónico de todos los integrantes de la misma, hasta ahora.

Entre ellos se comunican, acuerdan lugar y momento para reunirse y allí eligen el coordinador.

Es imprescindible que de inmediato se lo informen a la Secretaría del HCD, porque hasta saberlo no puede girarles los asuntos que debe tratar cada una de las comisiones.

El Sr. Vicedecano les dice que hay un tema para que lo piensen. Con el actual sistema, de la manera que están organizadas las comisiones, nunca funcionó (al menos, que él recuerde).

En el Consejo Superior – donde sí funcionan las comisiones, insiste – están coordinadas por una persona de la parte ejecutiva del Rectorado. Es quien tiene la responsabilidad, se encarga de organizar las reuniones.

Dice que en el Superior son dos comisiones nada más; una de Reglamento y Vigilancia y Presupuesto, integrada por los Decanos y Consiliarios titulares, la otra es de Enseñanza (sería la de Asuntos Académicos nuestra) que la forman los Vicedecanos y Consiliarios Suplentes.

Agrega que ese método funciona porque hay alguien que tiene la responsabilidad de hacerlas reunir, itera la conveniencia de que piensen el tema.

Dialogan sobre cuestiones reglamentarias de funcionamiento de las comisiones, acuerdan dar por terminada esta reunión y seguir conversando del asunto.-----

---De tal manera y siendo las Doce horas con Cincuenta y Seis minutos, finaliza la presente sesión ordinaria.-----